



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “Santa Quiteria II” de 49,9 MWp de la empresa Energía Inagotable de Castula, SL. Expediente G-Z-2022-227.**

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se somete a información pública el proyecto del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Energía Inagotable de Castula, SL, Cogullada Solar, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Coso 33, 6.º, 50003 - Zaragoza.
- Planta Fotovoltaica: Santa Quiteria II.
- Ubicación: varias parcelas en los términos municipales de Anento, Nombrevilla y Romanos.
- Potencia instalación: 49,896 MWp/47,32 MW limitado a 41,58 MW.
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 73,4 hectáreas.
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 75.052 módulos de 665 vatios pico, 7 centros de transformación de 6,7 MVAs, 0,615/30 kilovoltios, 14 inversores de 3.380 kVA y dos líneas de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV hasta centros de seccionamiento.
- Infraestructuras conexión fotovoltaica/RED: Línea de alta tensión subterránea a 30 kV, doble circuito, hasta la subestación eléctrica Camporromanos 30/220 kV. Esta subestación es compartida y objeto de otro proyecto.
- Infraestructuras conexión red: Línea eléctrica aérea de SET Camporromanos a SET Cuevas 220/400 kV y línea aérea a 400 kV de SET Cuevas a SET Cariñena 400 kV propiedad de REE. Estas instalaciones son objeto de otro proyecto.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias y montes de utilidad pública que se detallan en anexo.

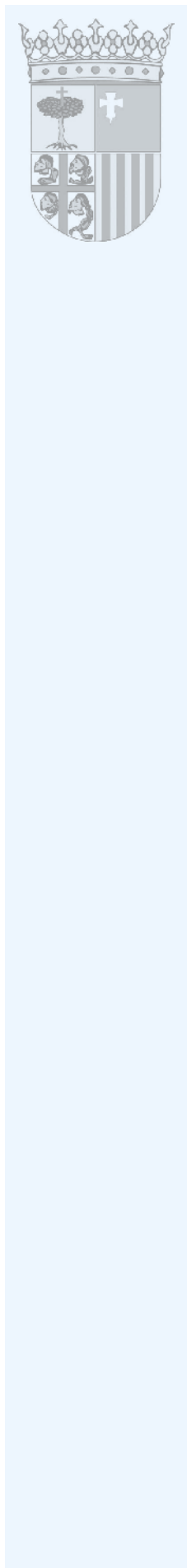
Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio “Pignatelli”, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta fotovoltaica Santa Quiteria II”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 9 de enero de 2023.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.



ANEXO  
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

Vías Pecuarias Clasificadas:  
Colada de la Casa de los Cuatro Corrales.  
Colada de Retascón a Nombrevilla.  
Montes de Utilidad Pública:  
MUP Z0306.